

"La memoria no se guarda en el closet". Violencias invisibilizadas del terrorismo de Estado en Argentina

ANA OBERLIN*

Resumen

Durante el terrorismo de Estado en Argentina, la violencia estatal hacia las personas con orientaciones sexuales y/o expresiones de género no heteronormativas y/o identidades de género no cisnormativas, se intensificó. En particular, las mujeres trans en situación de prostitución fueron quienes estuvieron más expuestas a esa intensificación de la violencia. A pesar de ello, esta situación se encuentra mayoritariamente invisibilizada de manera general y, en especial, no tiene casi reflejo en el proceso de juzgamiento por los crímenes de lesa humanidad que se está desarrollando en Argentina. Este artículo busca poner de relieve lo ocurrido con ellas durante esos años y la casi absoluta inexistencia de investigaciones judiciales, dentro del consolidado proceso de justicia, sobre las violencias que padecieron.

Palabras claves: dictadura, violencias, mujeres trans, invisibilidad

Fecha de recepción: 25-02-2019

Fecha de aceptación: 22-02-2020

Memory is not kept in the closet. Invisible violence of State Terrorism in Argentina

Abstract

During the period of state terrorism in Argentina, there was a significant intensification of state violence against people with non-heteronormative sexual orientations and/or non-cisnormative gender identities or expressions. In particular, trans women in prostitution were the ones who were most impacted by this escalation of violence. In spite of this, this phenomenon remains largely invisible and scarcely reflected on the trials for crimes against humanity that are taking place in Argentina. This article seeks to highlight what happened to them during those years. It also points to the virtual absence of judicial investigations –within a well-established justice process– regarding the violence they suffered.

Keywords: dictatorship, violence, trans women, invisibility

*Abogada. Doctoranda en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Auxiliar Fiscal-Unidad Fiscal Federal de La Plata creada para intervenir en causas de graves violaciones de DDHH durante el terrorismo de Estado. Fue representante de Abuelas de Plaza de Mayo, de H.I.J.O.S. (Hijxs por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio), de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de cientos de víctimas en juicios por delitos de lesa humanidad, entre el 2000 y el 2016. Correo electrónico: aoberlin@mpf.gov.ar. El título de este artículo toma el nombre de una campaña de grafitis realizada en Rosario (Santa Fe).

Introducción

Durante el terrorismo de Estado en Argentina,¹ la violencia estatal hacia personas con orientaciones sexuales o expresiones de género no heteronormativas o identidades de género no cisnormativas² se intensificó (Jáuregui, 1987; Figari 2010; Barrancos, 2014; Rapisardi y Modarelli, 2019). Si bien estas categorías no existían así definidas en aquellos años, su utilización es una herramienta válida aun cuando no fueran conceptos de época como señala Alejandra Oberti (2015) sobre la perspectiva de género. Son categorías que funcionan, como herramienta crítica y teórica, para abordar y vincular el pasado con problemáticas vigentes en la actualidad.

De forma similar a lo que sucede con las violencias estatales previas y posteriores, lo sucedido con estas personas en esos años ha sido muy poco visibilizado. En particular, respecto a lo ocurrido con las mujeres trans en ese tiempo, no existen estudios que profundicen sobre sus experiencias específicas.³ Este trabajo busca justamente poner de relieve lo acaecido con las mujeres trans y contrastarlo con la (casi) total ausencia de investigaciones judiciales en el marco del consolidado proceso de justicia argentino.⁴

Para abordar las experiencias de las mujeres trans realicé entrevistas en profundidad, semiestructuradas, en el marco de la investigación para mi tesis doctoral. Todas las entrevistadas aceptaron aparecer con nombre y apellido en este trabajo, incluso varias insistieron en que era muy importante para ellas hacerlo debido a que sus nombres forman parte de sus identidades negadas durante años. Asimismo, solicitaron ser llamadas mujeres trans y no "travestis" u otros términos que se utilizaban para denominarlas en esos años, ya que varias consideran que esos tér-

1 Si bien el último golpe de Estado se produjo el 24 de marzo de 1976, el terror estatal comenzó con anterioridad, en especial con el accionar de la Triple A.

2 En el Preámbulo de los Principios de Yogyakarta (2006) se define a la orientación sexual como "la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género". La identidad de género es definida en el mismo Preámbulo como "la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales". La expresión de género se vincula con la manifestación externa que cada persona hace del género. La heteronormatividad es definida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como "sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas 'normales, naturales e ideales' y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes". La cisonormatividad es descripta por ese organismo como la "expectativa de que todas las personas son cisgénero, 'que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres'". Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

3 El Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH– define como mujeres trans a "quienes realizan tránsitos por el género, es decir, personas que aunque son asignadas como hombres construyen su identidad como mujeres o de manera feminizada (y que serán denominadas mujeres trans, mujeres transgénero o mujeres transgeneristas)" (CMNH, 2015, p. 21).

4 Conozco pormenorizadamente este proceso porque hace 20 años participo, integrando la parte acusadora, en el mismo.

minos son insultantes y ofensivos. Es necesario señalar que todas habían transicionado o estaban en proceso de hacerlo y sus expresiones de género coincidían con sus identidades de género, lo que implicaba que esas identidades fueran visibles.

A continuación, comenzaré repasando el modelo de familia defendido por el terrorismo de Estado y los dispositivos principales sobre los que se asentó el accionar represivo a partir de su vigencia. Luego, a la luz de las experiencias de las mujeres trans entrevistadas –que habitaron o estuvieron en situación de prostitución o privadas de su libertad en diferentes localidades de Argentina durante esa época– expondré cómo esos dispositivos fueron utilizados en su control y represión, agregando un plus a la violencia estatal hacia ellas ya existente.⁵ Finalmente, abordaré las respuestas judiciales a esas situaciones.

Construir y aniquilar al enemigo

La dinámica represiva del terrorismo de Estado en Argentina se edificó, fundamentalmente, a partir de la orden genérica de “aniquilar” a un vasto y diverso sector de la población señalado y construido como enemigo, como se indicó ya en el Juicio a las Juntas Militares (Causa 13/84). Esta orden fue establecida en 1975 –previamente al golpe de Estado– en los llamados decretos de “aniquilamiento”. Así, el Decreto Nro. 621/75 indicó que se “(...) procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán”. Luego, el Decreto Nro. 2772 ordenó: “(...) las Fuerzas Armadas (...) procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”.

En el término “enemigo” las fuerzas represivas englobaron a personas con intereses y procedencias heterogéneas y hasta con ideas, luchas y recorridos contrapuestos, como muestra el informe *Nunca Más* (CONADEP, 1984). El enemigo era, según el Reglamento del Ejército Argentino RC-9-1 “Operaciones contra elementos subversivos” –de diciembre de 1976–, quien pertenecía a la “subversión”. A su vez, “subversión” era definida destacando que “(...) implica la ‘acción de subvertir’ (...) trastornar, revolver, destruir, derribar (el orden), con sentido que hace más a lo moral”. Luego aseveraba: “(...) lleva además implícito un trastocamiento del orden público, social”. Finalmente, afirmaba:

El ciudadano debe saber que las Fuerzas Armadas no molestan a quien cumple la ley y es honesto, pero aplican todo su poder de combate contra los enemigos del país. Respecto a estos y a los proclives a serlo, es necesario que comprendan que es más conveniente apoyar a las fuerzas legales que oponerseles (...) [L]os agitadores o subversivos potenciales, pueden abandonar sus posturas pasivas y adoptar procedimientos activos, si no perciben una firme actitud que les inspire respeto y temor.

5 Capital Federal, Córdoba, Rosario, Laguna Paiva, Santa Fe, Bahía Blanca, Ingeniero White, La Plata, Mar del Plata, Tigre, Florencio Varela, San Martín, Banfield, Martínez, San Isidro, San Fernando, Virreyes, Vicente López, Munro, Victoria (provincia de Buenos Aires), Beccar, Lavallol, Luis Guillón, Lomas de Zamora, Rafael Calzada, Avellaneda, Junín y Monte Grande.

En la práctica, se incluyó dentro de “los subversivos” a una inmensa variedad de personas, a quienes se sindicaba –lo fueran o no– como contrarias al modelo social, cultural, económico, sexo-genérico, religioso y político –o a algunos de esos aspectos– cuya hegemonía pretendía garantizar la dictadura. La represión se dirigió, así, hacia amplísimos sectores, entre quienes se encontraban las personas fuera de la cis/heteronormatividad (Jáuregui, 1987; Figari 2010; Barrancos, 2014; Rapisardi y Modarelli, 2019). Ivanna Aguilera reflexionó, sobre lo ocurrido con las mujeres trans, “(...) nuestra identidad de género también era un motivo de ‘subversión’ (...) por ser varones que actúan como mujeres, y se visten como mujeres y se peinan como mujeres, sin ser mujeres, hay que matarlos, hay que enclavarlos en punta de lanzas y hay que denigrarlos públicamente”⁶.

A su vez, en el lenguaje castrense aniquilar no refería únicamente a la eliminación física, aunque abarcaba esa posibilidad. En la sentencia de la causa 13/84 se citó lo manifestado por integrantes del Poder Ejecutivo Nacional durante el gobierno previo al golpe, quienes explicaron que por “(...) aniquilamiento debía entenderse dar término definitivo o quebrar la voluntad de combate de los grupos subversivos, pero nunca la eliminación física de esos delincuentes”. Si bien este último aspecto –no eliminar– se contradice con el accionar efectivo de las fuerzas armadas y de seguridad, las afirmaciones referidas demuestran que no se limitaba a la supresión física.

Esa sentencia también precisó el significado de aniquilar: “[e]l Reglamento de Terminología Castrense, de uso en el Ejército (RV117/1) lo define como ‘el efecto de destrucción física y/o moral que se busca sobre el enemigo’”. Posteriormente, agregó que “(...) tal interpretación [considerar que aniquilar es eliminar] fue expresamente descartada por los vicealmirantes Mendía, Vañek y Fracasi, por los contraalmirantes Santamaría y García, por el Almirante Franco, el Brigadier Hughes, y el Teniente General Nicolaidis (...) y por los propios procesados Videla, Viola y Massera”. Los jueces reforzaron lo expresado marcando que en la legislación de esa época se mencionaba “lograr el aniquilamiento del tráfico de drogas”, sin que nadie haya pensado que ello implicaba la ejecución física de los traficantes” (Causa 13/84).

La orden de aniquilar, con esos alcances, tuvo traducciones concretas dentro de los grupos que “combatieron” la “subversión”. Esas traducciones se cristalizaron en una variedad innumerable de violencias, en tanto estos grupos contaban con amplias libertades para desarrollar el plan diseñado y pergeñado por la cúpula de la dictadura (Causa 13/84). Asimismo, para cumplirla, se utilizaron dispositivos que se tornaron esenciales: los centros clandestinos de detención torturas y exterminio (CCDTyE) y la desaparición de personas (Calveiro, 1998).

Los CCDTyE tuvieron un rol protagónico en la ingeniería represiva. En Argentina funcionaron al menos 762,⁷ instalados en lugares diversos –públicos o

6 Ivanna Aguilera, comunicación personal, 18 de octubre de 2019.

7 Véase <https://www.argentina.gob.ar/sitiosdememoria/ruvte/informe>. El número corresponde a espacios utilizados de forma tanto sistemática como eventual.

privados— como dependencias de las fuerzas represivas, escuelas, fábricas, casas, quintas, entre muchos otros. La utilización de algunos lugares destinados habitualmente a alojar detenidos legales —como penitenciarías o comisarías— no va en desmedro de que esos espacios puedan considerarse como CCTyE, ya que su configuración se vinculaba con determinadas condiciones, como la clandestinidad con la que se procedía y el tratamiento que se otorgaba a los secuestrados. En la sentencia de la causa 13/84 se dijo

(...) la ilegitimidad del sistema, su apartamiento de las normas legales, aún de excepción nace, no del apresamiento violento en sí mismo, sino del ocultamiento de la detención, del destino de las personas apresadas y de su sometimiento a condiciones de cautiverio inadmisibles cualquiera fuera la razón que pudiera alegarse para ello.

Esos espacios tenían como característica la aplicación continua e irrestricta de torturas las que, si bien comenzaban desde el momento mismo del secuestro, generalmente se desplegaban con mayor intensidad en esos lugares instalados para destruir la subjetividad de las personas albergadas (Calveiro, 1998). La amplia gama de violencias dependía de la "creatividad" de quienes conducían esos lugares, como puede leerse en las 241 sentencias judiciales emitidas sobre lo ocurrido. Todo era posible en esos espacios.

El otro engranaje era la desaparición forzada temporal o definitiva. El círculo cerraba con la negativa a informar a lxs familiares de lxs secuestradxs y a éstxs mismxs respecto del lugar en donde se encontraban, del tiempo que duraría la detención y de la fuerza a cargo, sustentado con una serie de maniobras que incluían la utilización de disfraces y alias por los integrantes del grupo represivo para evitar ser reconocidos. Parte del dispositivo era la incertidumbre de no saber si se sobreviviría o no a esa experiencia, según los testimonios de lxs sobrevivientes que pueden verse en las sentencias. A ello se añadía el ocultamiento deliberado de los cuerpos de quienes eran asesinadxs, lo que tenía —y aún tiene— implicancias que van mucho más allá de las víctimas y sus familiares.

"Los argentinos somos derechos y humanos"⁸

Las fuerzas armadas decían defender un modelo de familia "moral y cristiana". En los "Documentos Básicos y Bases Políticas de las FF.AA. para el Proceso de Reorganización Nacional", se destacaba entre los objetivos la "vigencia de los valores de la moral cristiana". En su Anexo I, se encontraban medidas de "índole moral", como el "fortalecimiento de los valores tradicionales" y de "índole educacional", como la "fijación de una política educacional (...) con un contenido nacional y cristiano". Un "concepto rector" era que la "(...) familia como entidad anterior al Estado constituye el grupo social esencial, ya que es el punto de convergencia de las generaciones y el lugar natural de aprendizaje y comunicación de la tradición nacional, de los principios morales y religiosos y del orden armónico entre personas y

8 Lema utilizado por la dictadura ante la visita de la CIDH, en 1979.

sociedad". Luego se denominaba a la familia como el "núcleo básico de la sociedad".

A esos documentos se agregaba el citado RC-9-1, que marcaba como uno de los objetivos de la "contrasubversión", "restaurar los principios morales y la forma de vida de un pueblo que han sido alterados y destruidos".

Por su parte, el Reglamento RE-9-51, del Ejército Argentino, denominado "Instrucción de Lucha Contra Elementos Subversivos", de agosto de 1976, tenía como objetivo formar a los combatientes "contra la subversión". Se les debía brindar "educación moral" que apuntaba a "desarrollar en el personal combatiente (...) la fe en los valores cristianos". Además, se destacaba la necesidad de "Persuadir al combatiente (...) del rol fundamental que cumple (...) en la defensa de los más caros sentimientos nacionales y de una forma democrática y cristiana de vida". La "educación moral" tenía por objetivo el desarrollo de una "profunda vocación a la Patria y a los preceptos morales y cristianos sustentados por nuestra doctrina". Se ponía también como objetivo "mantener la identificación con los valores y principios cristianos".

La "familia moral y cristiana" a defender era la familia cis/hetero/patriarcal, imperante en esos años, en la que los roles de varones y mujeres estaban perfectamente diferenciados y ese binarismo no debía transgredirse. Como destaca Claudia Laudano:

En esta composición orquestal, los papeles para sus integrantes estarán bastante bien delimitados, conforme a la división —genérica— de tareas de toda célula (aún con los diversos matices registrables): en la esfera del hogar y lo doméstico la mujer será instituida como reina del hogar y madre ejemplar cuya realización estará sostenida por el amor y, en general, la racionalidad de los sentimientos. (1998, p. 35)

La defensa de ese modelo también contribuye a explicar el ensañamiento con los cuerpos de las mujeres militantes, que fueron castigadas por haber no sólo desafiado a la dictadura con su activismo, sino al orden patriarcal —que las quería relegadas al ámbito doméstico/privado, como madres, esposas y "amas de casa", en su rol central de cuidadoras en un doble sentido: de sus familias y del orden del patriarcado— que esa misma dictadura buscaba proteger. Como señala Elizabeth Jelin, recuperando el trabajo de Judith Filc:

La represión fue ejecutada por una institución masculina y patriarcal: las fuerzas armadas y las policías. Estas instituciones se imaginaron así mismas con la misión de restaurar el orden «natural» (de género). En sus visiones, debían recordar permanentemente a las mujeres cuál era su lugar en la sociedad—como guardianas del orden social, cuidando a maridos e hijos, asumiendo sus responsabilidades en la armonía y la tranquilidad familiar— (...) Los militares apoyaron e impusieron un discurso y una ideología basadas en valores «familísticos». La familia patriarcal fue más que la metáfora central de los regímenes dictatoriales; también fue literal (Filc, 1997 citado en Jelin, 2002, pp. 106-107)

Ese modelo familiar convertía en enemigxs a quienes no se adecuaban a él y, por esa razón, debían ser disciplinadxs y normalizadxs. Si bien su persecución no era novedosa, quienes se apartaban de la cis/heteronormatividad fueron objetivos a perseguir y aniquilar –con los alcances expresados– por el terrorismo de Estado y debían ser “reconvertidxs” para encajar en los roles rígidamente establecidos para varones y mujeres. La heterosexualidad enyesada de la colonial modernidad (Segato, 2013) no podía ser desafiada.

Corroborando estas afirmaciones, Laudano cita una nota al Vicealmirante Lambruschini, publicada en *La Nación* el 4 de diciembre de 1976, en la que plantea que la “subversión” trata de alcanzar sus objetivos atacando “la célula inicial, en la relación padres e hijos, y llegan a cuestionar la relación hombre-mujer, en aquellos elementos que hacen a su dignidad esencial” (1998, p. 25).

Carla Pericles describió que en una de las ocasiones en que fue secuestrada por militares, junto a otras dos mujeres trans, quien conducía el grupo las obligó a desnudarse y las utilizó para darle una “lección” a su tropa:

nos hizo caminar con 50 soldados acá y 50 soldados acá (...) nosotras caminando por el medio desnudas, mientras él les decía ‘Ven, mientras ustedes arriesgan la vida por la patria, estos señores se pasan la vida más fácil que ustedes’... Nos escupían, no sabes las cosas... nos pegaban con unas gomas, ida y vuelta (...) Nos decían ‘hijos de puta’, ‘degenerados’ (...) [E]ra tan militarizado que nosotras éramos el demonio para ellos, era muy militarizado.⁹

“Eras la escoria que había que exterminar”, afirmó Marcela Viegas Pedro.¹⁰ Lxs argentinxs debían ser “derechos y humanos”, nunca “torcidos”, “desviados” o “invertidos”.¹¹

“Nuestra camiseta eran las tetas”

Las mujeres trans al exteriorizar sus identidades de género, mayoritariamente, llamaban la atención y eso las ponía en continuo riesgo, algo subrayado por todas las entrevistadas. Sobre esa notoriedad, Valeria del Mar Ramírez explicó:

Como la camiseta del Che Guevara, nosotras, nuestra camiseta eran las tetas. Y en el ‘76, ‘77, salir a la calle con tetas y más o menos trabajando, al aire y minifalda, había que tener... siempre digo, teníamos que tenerlos bien puestos para salir en esa fecha. Está bien, después teníamos sus consecuencias, que nos pegaban, caímos presas, teníamos que correr.¹²

9 Carla Pericles, comunicación personal, 23 de agosto de 2019.

10 Marcela Viegas Pedro, comunicación personal, 20 de noviembre de 2018.

11 Denominaciones recordadas por las entrevistadas.

12 Valeria del Mar Ramírez, comunicación personal, 31 de marzo de 2019.

Carolina Boetti describió “[p]or eso nosotras las trans de esa época somos muy femeninas, porque teníamos que pasar como mujer, sí o sí, eso nos quedó de esa época (...) teníamos que estar tipo musulmanas, más tapadas (...) no se tenían que dar cuenta, porque si se daban cuenta un policía te detenía (...) éramos mujeres que vivíamos ocultas todo el tiempo”.¹³ Julieta González y Marina Quintero dijeron que llevaban niñxs cuando salían a hacer compras o a pasear, como camuflaje.¹⁴ Esa semiclandestinidad como estrategia de supervivencia es un punto de contacto con lo que debieron hacer otras personas perseguidas.

Noelia Trujillo acentuando lo que vivieron como mujeres trans, recordó “(...) fue sistemáticamente la persecución durante ese tiempo, porque el gay que podía zafar, hacerse el hombrecito, zafaba, la lesbiana podía zafar, pero nosotras no”.¹⁵

Por otra parte, estaban altamente segregadas: sus vidas cotidianas se limitaban a ciertas zonas de la ciudad. A ello se sumaba que se encontraban en situación de prostitución callejera lo que las exponía más a la violencia represiva.¹⁶ Era necesario cierta visibilidad y frecuentar determinadas zonas, las que debían conocerse –aunque sea mínimamente– para que acudieran los “clientes”. Esa segregación y la situación de prostitución, facilitaron los ataques violentos selectivos que sufrieron antes, durante y después de la dictadura.

La intensificación

Todas las entrevistadas coincidieron en que la represión hacia ellas existió con anterioridad y hasta hace pocos años, pero indicaron que durante el terrorismo de Estado tuvo rasgos diferenciales.¹⁷ A continuación, presento varios fragmentos de entrevistas que dan cuenta de la intensificación de la represión vivida por las mujeres trans durante los años de la dictadura. Experiencias que hasta ahora han estado silenciadas.

Mónica Andrada explicó que “la persecución siempre existió y más en esa época”.¹⁸ Carolina Boetti sostuvo que “[e]n esos años de la última dictadura militar,

13 Carolina Boetti, comunicación personal, 5 de diciembre de 2018.

14 Julieta González y Marina Quintero, comunicación personal, 14 de julio y del 1 de agosto de 2019, respectivamente.

15 Noelia Trujillo, comunicación personal, 1 de agosto de 2019. En algunos relatos recogidos por Rapisardi y Modarelli (2019) surge la utilización de esta estrategia por parte de algunos varones no heterosexuales para evitar detenciones.

16 Las once entrevistadas estaban en situación de prostitución callejera –aunque dos de ellas hacían shows en cabarets y también eran prostitutas en esos lugares–, al igual que todas las mujeres trans que conocieron en esos años, ya que afirman que era la única forma de procurarse sustento económico. Esta es una diferencia con personas no heterosexuales, quienes no estaban –al menos en general– excluidas del mercado laboral, como puede verse en varios relatos reunidos por Rapisardi y Modarelli (2019).

17 Joaquín Insausti (2018), contrariamente, considera que la última dictadura no planteó cambios considerables respecto a lo ocurrido desde la década del cuarenta hasta fines del siglo XX en la persecución y represión a “homosexuales”.

18 Mónica Andrada, comunicación personal, 11 de julio de 2019.

la población trans no teníamos derecho a nada (...) no podíamos ir a estudiar, ni trabajar, ni teníamos derecho a la salud, porque si íbamos a un hospital (...) terminábamos detenidas (...) nos prohibían ser trans". Asimismo, Marcela Viegas Pedro afirmó:

Eran épocas de persecución, de muchísima persecución (...) tuvimos muchísima persecución en la época de los militares (...) Fueron años muy, muy duros (...) hasta el día de hoy me pasa, yo veo un patrullero con las luces prendidas y me paraliza (...) [S]i llego a ver una chata azul o la de los militares, o un ¡Falcón verde! me puedo llegar a morir de miedo, creo que se me para el corazón.

Julietta González indicó que "(...) era tener miedo (...) ver un patrullero y ya te digo esconderte (...) veías el patrullero, eso era espantoso. Con ese miedo, miedo, miedo de salir a la puerta. Miedo de dormir porque te venían y te pateaban la puerta... Esa cosa espantosa de decir... Miedo. Miedo. Te agarraba una cosa espantosa, sí, sí, sí...". Y Marina Quintero agregó "(...) nos trataban de hombres, que por qué nos vestíamos de mujer, que éramos unos putos de mierda que no teníamos que existir, que nos iban a llevar al campo, que nos iban a matar". Por su parte, Bibiana Blason Jahn recordó "(...) de la dictadura (...) una cosa que me quedó muy marcada que me dijo el Jefe de Moralidad, 'a ustedes habría que ponerlos contra la pared y fusilarlos a todos'. Eso me quedó muy marcado".¹⁹

Uno de los cambios importantes de esos años fue que todo el aparato represivo se sumó al hostigamiento estatal hacia las mujeres trans. Antes, quienes las reprimían, por regla, eran policías, según coincidieron todas.²⁰ Pero a partir del terrorismo de Estado, se añadieron otras fuerzas represivas, que participaron de las "Cacerías de Trans" o "Cazas de Brujas" –como las denominaron en las entrevistas Marcela Viegas Pedro y Noelia Trujillo–. Esto derivó en una pluralidad de actores involucrados que, como recordó Carla Pericles, "(...) trabajaban en conjunto (...) todo mandado por militares, así que eran policías... eran todos". Por esa razón, Marina Quintero aseguró que "...te llevaba Comando, te llevaba Moralidad, te llevaba la Comisaría, el Escuadrón que pasaba te llevaba". Además de por diversas secciones de las policías, varias de ellas fueron privadas de su libertad por personal del Ejército o personas de civil sin identificación –que se desplazaban en autos particulares– o personas que se presentaron como integrantes de "Fuerzas Conjuntas", como se describirá.

Asimismo, con los militares en el poder se rompieron, en algunas zonas, transacciones que permitían la prostitución. Carla Pericles explicó que "(...) cuando suben los militares se cortan todos los arreglos. Nosotras teníamos arreglos con la policía. Ellos cambian todo, meten militares en todas las comi-

.....

¹⁹ Bibiana Blason Jahn, comunicación personal, 26 de junio de 2019.

²⁰ En la mayoría de las provincias existían divisiones policiales creadas para perseguir a quienes cometían faltas, entre las que se encontraba vestirse como el "sexo contrario" y prostituirse. Esos códigos eran los que generaban el entramado de presunta legalidad sobre el que se construía la persecución disciplinante y fueron el ropaje pseudo-legal con el que muchos años se disfrazó el control de lo que era una amenaza al orden hetero-cis-patriarcal.

sarías y en las unidades". Esto también derivó en que se dificultaran, en algunos casos, estrategias desarrolladas para evitar detenciones policiales –como el pago de coimas o sexo– ya que el control militar sobre las policías obstaculizaba esas "negociaciones".

A su vez, al formar parte de objetivos a aniquilar, también fueron ingresadas, en varios casos, a CCDTyE. Allí fueron sometidas a las mismas violencias que otras personas secuestradas, a las que se añadieron algunas específicas.

Ivanna Aguilera, en 1976, permaneció 3 días en el CCDTyE "Batallón 121" de Rosario. Tenía 13 años. Sobre esa experiencia contó en la entrevista ya mencionada:

Aparece un camión con dos jeeps (...) bajaron de golpe un montón de soldados, se acercaron a Poporá [una mujer trans], la empezaron a insultar, a prepotear (...) a mi compañera y a mí también nos agarraron y nos llevaron de los brazos y nos tiraron como bolsas de papas arriba del camión, insultándonos, pegándonos coscorriones, tiradas de los pelos y con insultos referidos... creo que ahí fue la primera vez que escuché la palabra 'puto'. Y no solo fue la primera vez, sino que con mucho odio (...) nos tiran adentro del camión, a nosotras nos castigaban pero con cachetazos, nos tiraban de los pelos, a Poporá no, a Poporá la golpeaban mucho porque como que se defendía también ella, o se resistía... nosotras al ser tan niñas estábamos tan asustadas que lo único que hacíamos era llorar y gritar y después también eso enardeció más a estos tipos y como que se ponían más violentos (...) [En el Batallón] nos introducen como en unos pabellones. Estos pabellones tenían como oficinas a los costados y en esas oficinas primero nos ponen (...) no sé cuánto tiempo habrá pasado pero habrán sido un par de horas, vienen nos separan a mi compañera y a mí, nos llevan a otro lugar que era unos baños y bueno, en esos baños, indistintamente, somos sometidas primero a una golpiza y luego de las golpizas somos violadas... (...) no fuimos violadas conjuntamente (...) pero las dos nos contamos lo que nos habían hecho y era el mismo modus operandi (...) todo eso fue con mucha agresión, con muchas palabras, sin entender que es lo que querían, porque yo no tenía ni siquiera (...) no tenía siquiera en mi mente lo que era la palabra sexualidad, menos que menos, no... no sabía. Ese fue mi debut sexual, una violación grupal, con golpes, con insultos, me mojaban continuamente y me pegaban.

Las violaciones y los golpes continuaron. También recordó: "Me aplicaron electricidad en mis genitales, en el recto...". En las golpizas le quebraron una pierna y una muñeca. En ese estado fue arrojada, tres días después, junto a sus compañeras, en un jeep y abandonada en un descampado.

Marcela Viegas Pedro fue secuestrada por personas de civil en un Falcon y llevada al CCDTyE "Pozo de Banfield",²¹ a los 16 años. Narró:

(...) bajé unas escaleras encapuchada (...) cuando abro los ojos estaba en una celda (...) de un metro por un metro, o sea que no llegaba a estirar mis piernas (...) me tiraban por abajo una botella de gaseosa plástica de agua, no había comida, olvídate, no sabía si era de día si era de noche, había una lamparita prendida las 24 horas. Se sentían por ahí golpes de chapa, gritos, llantos (...) Era algo que te daba mucho miedo muy, muy... y yo era muy

.....

²¹ Que varias mujeres trans fueran llevadas al CCDTyE "Pozo de Banfield" se vincula con la cercanía con el Camino de Cintura, donde una gran cantidad de ellas se congregaban en esos años.

chiquita todavía (...) nosotros hacíamos nuestras deposiciones, las hacíamos ahí adentro, o sea, nos daban el agua, se vaciaba eso, te daban una botella por día y por ahí vos hacías pipí, ahí adentro, y después pedir por favor porque hacías 'popó' en el piso. Había que limpiar también el piso (...) Cuando salgo, yo tengo 1,78, salí con 40 kilos, liendres y piojos en las pestañas y las cejas, no me podía mantener en pie (...) me llevaban de los bracitos para que pudiera caminar (...) Me pegaron un par de veces, me picanearon (...) fue una semana intensa de golpes, de picana. Feíto, muy feíto...

Marcela agregó: "...me trataban como varón, como disfrazado, para ellos era un hombre disfrazado, que avergonzaba a la sociedad, un degenerado, un enfermo (...) me trataban muy déspotas, muy hirientes. Más para la edad que tenía". Si bien sufrió innumerables detenciones, sobre este secuestro aseguró:

Fue mucho más violento. Mucho más violento. Más violento el hecho de excluirte de estar totalmente sola, desamparada sin saber qué hora era, ni si era de día, si era de noche, no comer, el tener hambre (...) ay me da vergüenza, pero tenía hambre (...) He llegado a comer excrementos... (...) [Era] degradarte a lo máximo posible y después de eso venía la picana. Después de eso venía la picana (...) Tan, tan, regalada ahí, tan indefensa, tan la nada.

Julieta González también fue llevada al "Pozo de Banfield":

(...) yo estuve en el 77 ahí detenida en Banfield, 15 días (...) me acuerdo [de] que traen (...) los colchones y cuando los sueltan, así, eran todo sangre y coágulos de sangre y con pelos, unos pelos largos eran... y el tipo no sabés, se la agarró con el que había traído los colchones (...) y sacaron los colchones y 'ustedes no vieron nada...' a nosotros (...) otra cosa que me quedó así, el llanto... primero unos gritos de una mujer... nosotros un día estábamos, era la madrugada, era la noche, no sé si era madrugada (...) y una noche estábamos ahí (...) y se escuchó un grito de una mujer, porque se escuchaba una radio fuerte, viste, y hoy si yo escucho una radio así como antigua en el formato de la radio me acuerdo de ahí, porque me quedó esa cosa de radio, la radio fuerte. Y escuchamos ay... nosotros nos quedamos... una chica, una mujer era. Y después... al rato se sentía esta mujer así, entonces se siente al rato se siente se escucha llorar a un bebé.

En ese lugar, ella y otras dos mujeres trans fueron sometidas a realizar trabajo esclavo –limpiar, lavar autos y picar "cascotes" para unas refacciones– para quienes conducían el CCDTyE. Además, fueron "obligadas a tener sexo" –como llamó Julieta a las violaciones que sufrió– con ellos. Escucharon gritos de otras detenidas e, incluso, vieron a una persona en una celda, muy deteriorada, flaca, como en "huesitos", lo que les produjo gran impacto. Sobre esos días, dijo "...sabes que ahí estaban, ahí arriba están matando... si ellos querían nos mataban".

Además, Julieta sufrió otro secuestro, luego de presentarse en el año 1977 –vestida de acuerdo con su identidad de género– al llamado del servicio militar del cual fue excepcionada. Antes de autorizarla a retirarse, un militar de alto rango, le dijo que lo debía llamar por teléfono. Días después, llegó un grupo a su casa. Al respecto contó:

Ellos mandaban, ellos eran dueños de tu vida, eran dueños de tu vida. Bueno un día estábamos todos durmiendo, mi mamá siempre se acuerda, mis hermanos también, un día estábamos todos durmiendo acá y blum la puerta (...) se llenó de milicos, de gendarmes... de soldados de estas cosas de los militares, de ellos (...) Me suben a un coche acá a la vuelta me llevan así... solamente a mí (...) me meten en un Falcon, acá a la vuelta había dos coches, y después había camiones... y me llevan a San Martín, así yo tirada en el coche de atrás (...) [E]n la Brigada (...) yo en una oficina sola (...) siento la puerta, viste, y era el militar este (...) me acuerdo que dice 'yo no te dije que vos me llamaras?' (...) Me hizo sacar de acá dentro [la entrevista transcurre en la misma casa] el tipo porque yo no lo llamé (...) [M]e dijo, 'bueno, entonces, ahora te vas a quedar acá'. Después me tuvieron como dos horas más...

Luego fue liberada. Si bien sufrió únicamente el amedrentamiento relatado, el violento secuestro aún es recordado por ella y su familia.

Valeria del Mar Ramírez también estuvo en el "Pozo de Banfield" dos veces. La primera fue llevada con otras quince mujeres trans, pero fueron liberadas rápidamente. Días después, ella y otra del grupo, fueron secuestradas por personas de civil en un auto modelo Falcon. Según manifestó en la entrevista, su sensación –por diálogos que escuchó en ese momento– fue que las seleccionaron y que las habían "fichado" en la detención general. Recordó:

Lo que pasé ahí es de todo (...) 14 días. 14 días, por eso te digo, 14 días violada, sin comer, nos sacaban el agua, nos re cogían, nos pegaban, nos tiraban agua fría y así... (...) yo te digo yo quería morirme en esos días ahí, uno vuelve a retomar eso, pero ya pasó... ¡no! El cuerpo de uno lo tiene, no, no pasó (...) [Las violaciones ocurrían] a todas horas, no había horarios, a todas horas (...) [Nos decían] 'puto de mierda', 'dale, abrite los cantos si a vos te gusta la pija'. Nos decían 'putos degenerados, a ustedes hay que meterlos en un baúl y tirarlos todos a un río'.

Además, agregó que "la comida la escupían o agarraban se pajeaban encima de mi plato mirando por el buzón" y que estuvo encapuchada. También vio a una secuestrada que acababa de parir en un baño de ese lugar. Fue concluyente respecto a que fue la peor experiencia que vivió: "...lo ruin, lo que pasé mal en vida fue en el 'Pozo de Banfield', que no se lo deseo ni al peor enemigo".

Carla Pericles fue secuestrada por militares, junto a dos mujeres trans, en una oportunidad –diferente a la mencionada antes– y trasladada a un lugar no identificado, pero cree que se trata de un CCDTyE en Monte Grande. Sobre esa experiencia relató:

...bajaron todos con ropas de fajina. 'Bueno chicas', dice, 'perdieron' (...) y nos meten en la camioneta y nos meten una capucha y nos acuestan en el suelo (...) cerraron y nos llevaron. Ahí nos juramos amistad eterna, no sabés las cosas que nos juramos... (...) [N]os bajaron encapuchadas (...) tenían un gran asado y estaban todos los soldados ahí, ahora para esto no sabían que éramos travestis, decí que éramos jóvenes y lindas. Entramos por el aro, porque corríamos el riesgo de que nos mataran, después que nos violaban todos (...) nos llevaron ahí, comimos con ellos, y nos 'pasamos' a todos, eran como 15 (...) fue como una violación (...) Y después con el paso del tiempo lo recordamos a eso, mirá si nos agarraban esos ataques de decir que no, estaríamos NN.

Luego fueron liberadas, aunque fue una de las peores experiencias que vivió por el terror de no saber hacia donde eran conducidas y estar encapuchadas. Pensaron que las matarían. Mónica Andrada contó que, a los 16 años, en Rosario, una noche:

Paró un coche y se bajaron como diciendo 'bueno esta es la última noche' (...) era un auto particular, y ellos se presentaron como que era una Brigada que se llamaba 'Fuerzas Conjuntas', así se presentaron, 'Fuerzas Conjuntas'. Y nos cargaron en el auto y nos hicieron agachar la cabeza y nos llevaron a Jefatura. Y nos tuvieron ahí torturándonos con montones de preguntas, diciéndonos de acá no salen más...

La "Jefatura" es la Jefatura de la Policía de Rosario, edificio que abarca una manzana completa. En una parte de ese edificio funcionó el CCDTyE más importante de la ciudad. Las mujeres trans, mayormente, eran llevadas a la Jefatura, según lo relataron las cuatro entrevistadas que estuvieron en Rosario en esos años. Aunque no eran ubicadas en el espacio exclusivo del CCDTyE, ocupaban un pabellón cercano. Esto determinó que muchas escucharan las torturas a lxs secuestradxs o presenciaran situaciones vinculadas a ellxs en ese lugar.²² Además, según testimonios de sobrevivientes en la causa conocida como "Feced", quienes conducían el lugar se movían libremente por toda la Jefatura y hacían uso de sus instalaciones para el alojamiento y tortura de personas secuestradas. A ello se suma que Carlos Altamirano, un integrante del grupo que operaba allí –condenado luego por delitos de lesa humanidad– formó parte de un grupo policial que detenía a mujeres trans habitualmente, según recordó Marcela Viegas Pedro. Ello grafica la participación mancomunada de los integrantes de las fuerzas represivas en la persecución a todas las personas consideradas disidentes.

En otras localidades pasaron cosas similares. Marina Quintero –en Santa Fe– y Magalí Muñiz²³ –en Tigre–, fueron llevadas a comisarías que eran CCDTyE y, si bien no fueron alojadas con "detenidos políticos", recordaron que escuchaban torturas y radios en volumen alto para acallar los gritos. Carla Pericles y Julieta González, en momentos diferentes, fueron trasladadas a limpiar el CCDTyE "COTI Martínez", en el conurbano bonaerense, y supieron que en un espacio a donde no les permitían ingresar había personas secuestradas. Además, Julieta recordó que estando en una comisaría, vio como militares ingresaron deteniéndose muy jóvenes a quienes aislaron, desnudaron y nunca les proveyeron alimentación. Esas situaciones las vivieron sólo en esos años, al igual que ser picaneadas o encapuchadas en los casos que mencioné.

Adicionalmente, todas soportaron innumerables detenciones en esa época, en las que sufrieron distintas formas de torturas; violaciones; abusos; esclavitud sexual; golpes; amenazas de muerte o de someterlas a violencias; desnudez forzada;

22 Ivanna Aguilera (comunicación personal, 18 de octubre de 2019) por ejemplo, vio como un secuestrado se arrojó de un 2do piso porque sabía que lo asesinarían.

23 Magalí Muñiz, comunicación personal, 14 de julio de 2019.

burlas sobre sus cuerpos; forzamiento a la pornografía; sometimiento a escuchar o presenciar como otras personas sufrían torturas y violaciones –lo que configuró un tormento adicional–; fueron utilizadas para diferentes trabajos esclavos; recibieron escasa o nula alimentación o abrigo y falta de atención médica.²⁴ Además de esas violencias –comunes a lo que ocurría en los CCDTyE a cualquier persona–, soportaron violencias específicas: les sacaban fotografías desnudas; las llamaban con nombres de varón, sobrenombres o con adjetivos que buscaban descalificarlas; les cortaban el cabello a lo "varón" –a casi todas, incluso varias veces–; las obligaban a vestirse con ropas "masculinas" –como parte de la reconversión a la que eran sometidas–; las introducían en calabozos con presos "comunes" para que también las violentaran.²⁵

Asimismo, varias de las privaciones de la libertad de esa época no fueron registradas, lo que comprobaron cinco entrevistadas que accedieron a sus legajos policiales. A sus familiares y amigxs, cuando las buscaban, solían mentirles negándoles que estuvieran detenidas y también lxs maltrataban. Al igual que con otras personas que sufrieron el accionar represivo, la ausencia de información y de registro no configuraron simples irregularidades: son elementos que constituyeron el dispositivo de desaparición forzada utilizado extensamente en esos años.

Acorde con lo señalado sobre el estado de segregación social en que vivían, la mayoría de las veces, las fuerzas represivas las "levantaban" en zonas donde habitualmente se reunían: lugares donde estaban en situación de prostitución o bares o en las cercanías de esos lugares o de sus casas.²⁶

De lo relatado, surge que en esos años se utilizaron sobre ellas los dispositivos claves que estructuraron el terrorismo de Estado: los CCDTyE y la desaparición forzada, que en el caso de las entrevistadas terminó con su liberación. Si bien el número de mujeres trans que vivieron esas experiencias es difícil de conocer con exactitud –al igual que ocurre con la cantidad precisa de personas que pasaron por esos dispositivos–, sus relatos destacaron siempre la presencia de entre una

24 La forma en que transcurría la detención, de por sí configura el delito de tortura, pero además se les aplicaban otros métodos. Por ejemplo, Quintero –entrevista citada– dijo "me han gatillado y no ha salido la bala lo he visto por ser lo que soy, que en esa época éramos putos, como nos decían, que éramos putos disfrazados, y nos gatillaban y no sabíamos si íbamos a morir o no". A la mayoría las mojaban con agua en pleno invierno o mojaban el piso para que no pudieran descansar. Uno de los relatos más terribles es de Julieta González, que recordó –entrevista referida– que en una oportunidad un grupo de policías sacó de la celda a dos de sus compañeras, a quienes obligaron a desnudarse y hacer "saltos de rana" y "cuerpo a tierra". Luego la buscaron a ella, también la desnudaron y la obligaron a ponerse en distintas posiciones, mientras se reían.

25 Carolina Boetti contó que las denominaban "Carlitos". Entre los apodos y adjetivos utilizados, las entrevistadas han mencionado: "Putos", "enfermos", "desviados", "corruptos", "degenerados", "invertidos", "amorales", "torcidos", "escoria", "laca". Muchas de estas violencias continuaron años después según coincidieron las entrevistadas. Rapisardi y Modarelli (2019) describen que esa continuidad fue denunciada por la CHA, en los primeros años de la democracia, como parte de la no desarticulación del aparato de control y represión dictatorial.

26 Si bien varias refirieron saber que a otras las buscaron en sus casas, sólo González fue secuestrada en su casa como explicó.

y quince mujeres trans más.²⁷ Esto permite inferir que el uso de esos dispositivos para reprimirlas no fue excepcional en ese tiempo.

Debido a esas vivencias, cinco de ellas decidieron exiliarse dentro o fuera del país. Dos de las entrevistadas intentaron suicidarse –una estando detenida, otra para impedir serlo nuevamente–. Tres resolvieron, después de esas experiencias, ocultarse o disimularse cortándose el cabello o vistiéndose como “varón” o de manera andrógina. Julieta González sintetizó:

¿Con qué derecho?, a veces digo y con qué derecho me sacaron todo (...) ¿por qué se adueñaron de mi vida, como la de tantas miles de gente? Ahí en el ‘Pozo’ me contaron que murieron 391 personas en dos años. En los que yo estuve ahí y ¿por qué yo tuve que estar? ¿Por qué a ellos se le ocurrió que yo tenga que estar ahí? (...) haber pasado unos fríos y haber pasado hambre, si yo en mi casa tenía comida. ¿Por qué me llevaste ahí?, y sabés el frío, estos días cuando hacen esos fríos, también, porque uno vuelve ahí, viste. Y decís yo sé el frío de la noche (...) una cosa es decirlo y otra cosa es haberlo sentido. Y el hambre, viste, tener hambre solamente la persona que lo ha pasado lo siente, decís por qué yo tengo que estar teniendo hambre. Por qué tengo hambre (...) aunque mi familia me buscaba, por ahí no me encontraban en una semana y por ahí en esa semana no nos daban de comer, ni agua ni nada. Y si no tenías un trapo, algo que encontrar, cartones, nos envolvíamos en cartones para el frío, ¿por qué? Con qué derecho hicieron eso conmigo como con tanta gente...

Justicia, justicia perseguirás

A pesar de la contundencia de los relatos citados, lo descrito no tiene casi implicancias en el proceso de juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad. Si bien hasta ahora se dictaron 241 sentencias, en muy pocas se menciona la crueldad sobre personas fuera de la heteronormatividad y en ninguna se aborda la experiencia de personas trans. Solo el caso de Valeria del Mar Ramírez se investiga judicialmente, pero todavía se encuentra a la espera del juicio oral.

Esta invisibilización no es novedosa y confluye con la histórica ausencia de abordaje judicial de la violencia diferencial hacia las mujeres cis en el contexto represivo, la que solo recientemente fue puesta de relieve en algunas resoluciones judiciales.²⁸ Esta falencia de la justicia fue advertida hace ya casi 10 años (Balardini, Oberlin y Sobredo, 2011).

Las razones en ambos casos tienen un origen común: el carácter cis/hetero/patriarcal de la justicia argentina.²⁹ Julieta Di Corleto explica que: “[t]anto en su formulación como en su aplicación, el derecho, lejos de ser un marco neutral consolida y reproduce concepciones de naturaleza patriarcal. Junto con otras

.....
27 Excepto el caso de Julieta González cuando fue buscada en su casa y Marcela Viegas Pedro cuando fue llevada al “Pozo de Banfield”. Incluso en sus casos, en el resto de las ocasiones estaban con otras.

28 Solo el 12% de las sentencias condenan por tipos penales que tuvieron a mujeres exclusiva o mayoritariamente como víctimas: violaciones, abusos sexuales y abortos forzados. Véase <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/?tipo-entrada=estadisticas>

29 Varios trabajos resaltan ese carácter patriarcal: Julieta Di Corleto (2010, 2017), Raquel Asencio (2010), Haydée Birgin (2000) y Liliana Hendel (2017), entre otros.

formas de control social, la falsa neutralidad de la ley sirve para enmascarar desigualdades de género y reproducir prácticas sexistas que sustentan la violencia” (2010, p. 9).

La casi absoluta falta de investigaciones y sentencias penales, dentro del avanzado proceso de justicia argentino, de las violencias experimentadas durante el terrorismo de Estado por las personas fuera de la cis/heteronormatividad y, en particular, por las mujeres trans, es una forma de respuesta judicial. Esa respuesta se inscribe en la reproducción de muchas de las violencias que cotidianamente, en casi todos los ámbitos, viven: discriminación, maltrato, rechazo, obstáculos para acceder a sus derechos y a la justicia, subestimación/minimización de sus experiencias y marginación.

Además, el mensaje de impunidad sobre el pasado tiene implicancias en el presente, como advirtió la CIDH:

Cuando los Estados no realizan investigaciones exhaustivas e imparciales respecto de los casos de violencia contra las personas LGBTI, se genera una impunidad frente a estos crímenes que envía un fuerte mensaje social de que la violencia es condonada y tolerada, lo que puede a su vez generar más violencia y conduce a las víctimas a desconfiar en el sistema de justicia. (2015, p.17)

Se promueve, en definitiva, que las violencias sigan ocurriendo. “La impunidad sólo genera más impunidad”, decían lxs HIJOS en años de ausencia total de justicia.

Cuerpos que importan. A modo de cierre

Como expuse a lo largo de este trabajo, la violencia hacia las mujeres trans durante el terrorismo de Estado en Argentina –al igual que sobre quienes se apartaban de la cis/heteronormatividad– se intensificó. El hecho de haber estado en situación de prostitución –única forma de procurarse sustento económico– las expuso más a la violencia represiva y a los ataques selectivos que sufrieron. A la persecución y control existente, se sumaron, durante esos años, los dispositivos estatales represivos de uso extendido en ese periodo. A pesar de ello, estas experiencias no están lo suficientemente visibilizadas, en general, y no tienen casi reflejo en el proceso de juzgamiento de los crímenes estatales cometidos esos años.

El origen verdadero de esta falta es que, como sostiene Judith Butler (2017), se trata de “cuerpos que no importan”. Visibilizar esas experiencias en todos los contextos posibles es parte de lo que queda por transitar y de lo que les debemos a estas personas cuyos cuerpos sí importan y mucho. Pero, además, como en el caso de la violencia diferencial hacia las mujeres en general, hablar de lo pasado específicamente en relación con las mujeres trans es nombrar también las violencias en el presente, las exclusiones, las discriminaciones, los miedos, el horror. Este artículo, busca ser una invitación a que las vivencias de esas mujeres trans:

(...) dejen de ser vistas como el problema de unas 'minorías' para entender que esas vivencias también nos afectan como país y como democracia (...) a mirar las violencias contra aquellas personas que no están dentro de las formas tradicionales de ver el mundo, pues su ocurrencia nos interpela, porque su sufrimiento es también el sufrimiento de nuestra sociedad. (CNMH, 2015, p. 19)

Bibliografía

- Andreozzi, G. (comp.) (2011). *Juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Cara o Ceca.
- Asencio, R. et al (2010). *Discriminación de Género en las Decisiones Judiciales: Justicia Penal y Violencia de Género*. Buenos Aires: Defensoría General de la Nación.
- Balardini, L., Oberlin, A. y Sobredo, L. (2011). Violencia de Género y abusos sexuales en los centros clandestinos de detención. En CELS, *Hacer Justicia. Debate sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina* (pp. 167-226). Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Barrancos, D. (2014). Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por los derechos a la legislación positiva. En *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 11(2), 17-46.
- Birgin, H. (comp.) (2000). *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Buenos Aires: Biblios.
- Butler, J. (2017). Vulnerabilidad corporal, coalición y la política de la calle. *Nómadas* (Col.), 46, 13-30, recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105152132003>
- Calveiro, P. (1998). *Poder y Desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- Centro Nacional de la Memoria Histórica (2015). *Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá: CNMH - UARIV - USAID - OIM.
- Comisión Interamericana de DDHH (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (1984). *Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba.
- Correa, V. y Sonderguer, M. (comps.) (2010). *Cuaderno de Trabajo Violencia de Género en el Terrorismo de Estado: Políticas de Memoria, Justicia y Reparación*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes y Universidad Nacional de Lanus.
- Di Corleto, J. (2010). La construcción legal de la violencia contra las mujeres. En J. Di Corleto (comp.); *Justicia, género y violencia* (pp. 9-21). Buenos Aires: Librería.
- Di Corleto, J. (2017). *Género y justicia penal*. Buenos Aires: Didot.
- Figari, C. (2010). El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas. En A. Massetti, E. Villanueva y M. Gómez (comps.). *Movilizaciones, protestas e identidades colectivas en la Argentina del Bicentenario* (pp. 225-240). Buenos Aires: Nueva Trilce.

- Hendel, L. (2017). *Violencias de género. Las mentiras del patriarcado*. Buenos Aires: Paidós.
- Insausti, S. J. (2018). Un pasado a imagen y semejanza: recuperación y negación de los testimonios maricas en la constitución de la memoria gay. *Prácticas De Oficio*, 2(21), 24-32.
- Jáuregui, C. (1987). *La homosexualidad en la Argentina*. Buenos Aires: Tarso.
- Jelin, E. (2002) *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Laudano, C. (1998). *Las mujeres en los discursos militares*. Buenos Aires: Página/12; Universidad Nacional de La Plata; Universidad Nacional del Litoral; Universidad Nacional de Quilmes.
- Oberti, A. (2015). *Las revolucionarias. Militancia, vida cotidiana y afectividad en los setenta*. Buenos Aires: Edhasa.
- Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (2015). "Informe Identidad de género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Las experiencias de travestis, transexuales, transgénero: acceso a la justicia como operadoras y justiciables". Boletín N° 7, Recuperado de https://cdconsejo.jusbaires.gob.ar/sites/default/files/informe_boletin_7
- Rapisardi, F. y Modarelli, A. (2019). *Fiestas, baños y exilios. Los gays porteños en la última dictadura*. Buenos Aires: Editorial Página/12.
- Segato, R. (2013). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes/Prometeo.
- Vasallo, M. (ed.) (2011). *Grietas en el Silencio*. Rosario: Cladem y Ingsenar.